UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 674 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 OCT. 2016

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Instituto Geofísico del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa. Son fines de la universidad formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente con alta calidad académica y extender y proyectar su acción académica y cultural hacia la comunidad;

El Instituto Geofísico del Perú, es un organismo público ejecutor del sector ambiental, que tiene por finalidad realizar investigación científica en busca del conocimiento de la realidad nacional en el medio ambiente geofísico orientado a la prevención de desastres naturales y ofrecer servicios científicos y tecnológicos, de conformidad con su ley de creación;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Instituto Geofísico del Perú, acuerdan suscribir un Convenio Interinstitucional de cooperación mutua en materia de investigación científica, la enseñanza y toda labor académica; asi como realizar actividades científicas, académicas y otras relacionadas, en beneficio mutuo entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Instituto Geofísico del Perú;

Estando a la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación (Memorando N° 146-2016-VRI) y la Oficina General de Asesoría Jurídica (Opinión Legal N° 258-2016-OGAJ-UNSCH) y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 59.13 del artículo 59°, de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 15) del Estatuto (versión 2,0 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de setiembre de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Instituto Geofísico del Perú, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.-AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 674 -2016-UNSCH-CU

Artículo 3º.-ENCARGAR a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales adopte las acciones necesarias para la suscripción y cumplimiento del citado convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado:
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Administración
Oficina Gral. de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina Gral. de Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP